

Medellin, 2 de julio de 2025.

Señora,
OMAIRA DUQUE ALZATE.
Representante legal,
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
o quien haga sus veces
Carrera 9A. N° 99-07. Torre 3. Piso 14.
Teléfono:
Correo: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Bogotá (Cund).

4 Folios.

CITACION PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

REF: PROCESO PENAL POR "**LESIONES CORPORALES CULPOSAS**" **CONTRA:**
EDWIN JAIDER LASERNA PEDRAZA.
SPOA: 0500160991662023 / 27946.

Respetados Señores.

FRANCISCO JAVIER JARAMILLO CUARTAS, ciudadano mayor de edad, residente y domiciliado en el Municipio de Itagüí, identificado con la cédula de Ciudadanía número 71'875.043 **de Jericó** (Ant.), abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 91.719 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de **apoderado de LA VICTIMA, Carlos Andrés Jaramillo**, me permito manifestar,

1. Que la causa de la referencia, derivada del accidente de tránsito protagonizado **por su asegurado**, como conductor del vehículo tipo bús, servicio público, de **PLACAS WMP-028**, y quien está siendo investigada **por parte de la Fiscalía 42 Local de Medellín.**

2. Que la Fiscalía 42 Local, avocó conocimiento del caso, u en consecuencia, cita para **audiencia pre procesal penal, de CONCILIACIÓN**, y dicho Ente investigador, fijó la fecha en el día d **MARTES 8 de JULIO de 2025, a las 9:00 A.M, y de manera PRESENCIAL**

Por lo anterior, y con el debido respeto me permito manifestar, que adjunto a la presente, COPIA DE LA CITACION elevada por la **Fiscalía 42 Local de Medellín.**

---000---

**"ESTATUTO DE LA CONCILIACION
Y ARBITRAMENTO"**
Artículo 59, Ley 2220 de 2022.

"Si las partes o alguna de ellas NO COMPARECE a la audiencia de conciliación a la que fue citada, **NO JUSTIFICA** su inasistencia en los términos indicados en el inciso anterior (3 días), siempre que la conciliación constituya requisito de **PROCEDIBILIDAD**, su

conducta podrá ser considerada como **INDICIO GRAVE** en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos

hechos.

En este evento, además, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, **el Juez impondrá a la parte QUE NO HAYA JUSTIFICADO** su inasistencia a la audiencia, **UNA MULTA hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales MENSUALES vigentes”.**

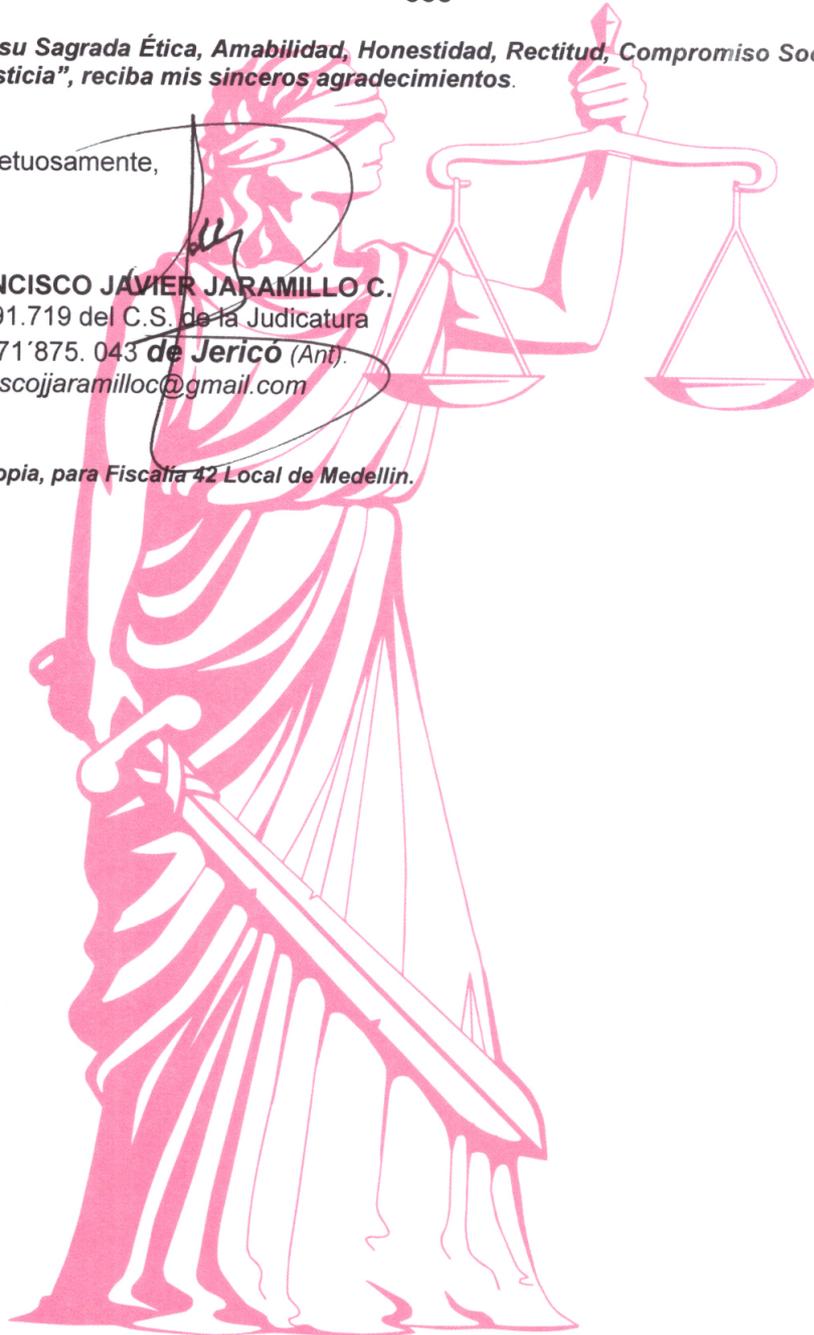
---000---

“Por su Sagrada Ética, Amabilidad, Honestidad, Rectitud, Compromiso Social y con la Justicia”, reciba mis sinceros agradecimientos.

Respetuosamente,

FRANCISCO JAVIER JARAMILLO C.
T.P. 91.719 del C.S. de la Judicatura
CC. '71'875. 043 **de Jericó** (Ant).
franciscojjaramillo@gmail.com

Con copia, para Fiscalía 42 Local de Medellín.



	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-10
	FORMATO CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página: 1 de 2

Unidad	QUERELLABLES	Código Fiscal	042 LOCAL
Dirección:	Calle 54 Nro. 49 - 128 piso 4 oficina 426 Edificio Veracruz – Centro Medellín	Teléfono	5903108 ext. 43733
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	MEDELLÍN

Código único de la investigación:

05	001	60	99166	2023	27946
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN

Medellín D.E. de C.T. e I, Junio 19 de 2025.

Doctor:
FRANCISCO JAVIER JARAMILLO CUARTAS.
franciscojjaramillo@gmail.com

En calidad de: **CITANTE (X)** **CITADO ()** **OTRO ()**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS, ARTICULO 120 DEL CODIGO PENAL**, el cual puede ser conciliado, le requiere para que comparezca como querellante con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación dentro de la indagación de la referencia que se adelanta ante denuncia interpuesta por usted en condición de apoderado del señor Carlos Andrés Jaramillo en contra del señor Edwin Jaider Laserna Pedraza.

Fecha: Martes 8 de Julio de 2.025.

Hora: 9 AM.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende de la voluntad de las partes (citante y citado). La inasistencia del querellante sin ser justificada dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la audiencia, dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia del querellado (denunciado) sin ser justificada dentro de los 3 días, dará lugar al inicio de la investigación penal.

Esta citación se hace dentro de la presente indagación originada por hechos ocurridos el día 16 de Mayo de 2.023 en jurisdicción de la ciudad de Medellín.

 FISCALÍA MINISTERIO DE JUSTICIA	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-10
	FORMATO CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página: 2 de 2

Firma del Funcionario	
Nombre	ARMANDO DE LA HOZ DE LA TORRE.
Cargo	ASISTENTE DE FISCALIA 42 LOCAL

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	